



AYUNTAMIENTO DE LA PARRA

ANUNCIO de 9 de junio de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 6 del Plan General Municipal. (2025080981)

Se está tramitando por este Ayuntamiento (expediente n.º 591/2023) la aprobación de la modificación puntual n.º 6 del Plan General Municipal, en los términos que se hallan en la documentación técnica y jurídica que obra en el expediente de referencia con el objeto de la modificación del articulado de la normativa urbanística del Plan General Municipal referente a las condiciones para la edificación vinculada a la explotación de los recursos biológicos en suelo no urbanizable (rústico, según la clasificación dada por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en adelante LOTUS), y en concreto, del artículo 3.9.14.3.b), que dispone que cuando los establos o criaderos de animales tengan una superficie superior a cien metros cuadrados, su separación a edificaciones residenciales no será inferior a los quinientos metros. Y por otro lado la modificación de los artículos 3.9.14.1 y 2 y 3, 3.9.17, 3.9.18, 3.9.19 3.9.20 con el objeto de ajustar la separación a linderos y a ejes de caminos de las edificaciones en suelo rústico a las determinaciones establecidas en la LOTUS.

Con ocasión de la aprobación inicial de la modificación n.º 6 del Plan General Municipal acordada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de junio de 2025, mediante el presente anuncio se somete a información pública, por el plazo de 45 días, toda la documentación, incluyendo un resumen ejecutivo, mediante la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica sede electrónica del Ayuntamiento de La Parra [dirección <https://laparra.sedelectronica.es>] a fin de quienes pudieran tenerse por interesados en el procedimiento puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones consideren convenientes. Esta última publicación incluirá la documentación completa y diligenciada del instrumento.

El cómputo del plazo de exposición pública se iniciará al día siguiente de la última publicación.

Durante la exposición al público, el proyecto diligenciado de la modificación deberá encontrarse depositado, para su consulta pública en el Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificaciones a los interesados en caso de que no pueda practicarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

La Parra, 9 de junio de 2025. El Alcalde, ALEJANDRO LAGAR NIETO.